

BASES DE PROMOCIÓN

“SUNSET TOUR”

Nestlé Chile S.A., representada por su Gerente de Negocios, Alimentos y Bebidas, Señor Felipe González Bustamante, chileno, casado, cédula nacional de identidad N° 12.263.052-8, ambos domiciliados en Santiago, calle Roger de Flor N° 2.800, comuna de Las Condes, en adelante “Nestlé”, con el objeto de evitar cualquier duda o error de interpretación relacionado con la promoción del título, viene en establecer para ella las siguientes bases:

PRIMERO: El solo hecho de participar en la página de la promoción, significa el conocimiento y aceptación de estas bases.

SEGUNDO: El solo hecho de participar mediante el envío de una fotografía, constituirá una autorización gratuita en los más amplios términos de la Ley N° 17.336 sobre Propiedad Intelectual, para hacer uso de la fotografía enviada, ya sea en medios publicitarios impresos, digitales, televisivos, envases, etiquetas u otros. Esto es sin perjuicio de que Nestlé pueda exigir la suscripción de un documento específico para estos efectos.

TERCERO: Nestlé efectuará a contar del 20 de enero y hasta el 28 de febrero del año 2010, ambas fechas inclusive, una promoción denominada **“SUNSET TOUR”**, dirigida a los usuarios de www.nescafe.cl.

La promoción se comunicará mediante medios digitales que invitan a su participación voluntaria.

CUARTO: Para participar en esta promoción, el usuario tendrá que estar registrado en la página web www.nescafe.cl. Quienes ya estén registrados, deberán completar con sus datos de registro el formulario para usuarios de [nescafe.cl](http://www.nescafe.cl).

Quienes aún no estén registrados como usuarios de www.nescafe.cl, deberán hacerlo mediante el formulario de inscripción completando todos los datos que éste solicita.

Una vez registrados, los participantes podrán subir una foto (solo una) con tema atardecer de verano. Una vez finalizado este proceso, la imagen subida por el participante quedará expuesta en una galería en la que cualquier usuario registrado de nescafe.cl podrá votar por ella y también reenviársela a quien desee mediante un e-mail, Facebook o Twitter.

Cualquier duda o consulta relacionada con esta promoción podrá ser realizada en www.nescafe.cl mediante el formulario de contacto.

QUINTO: La mecánica de premiación es de dos primeros premios de una cámara digital **Sony DSC-W210 12,1 Megapixeles Negra**. Estos dos primeros ganadores serán seleccionados dentro de los 10 participantes más votados, los cuales saldrán ganadores una vez que un jurado compuesto por 3 personas del equipo de marketing de NESCAFÉ elija a las 2 mejores representaciones del atardecer del verano.

Existirá un tercer premio de una Cámara Digital **FujiFilm Z-33 Black 10 Megapixeles** que será seleccionado aleatoriamente entre todos los votantes participantes, los votantes podrán votar solamente una vez en cada foto de la galería de participantes.

La nómina de ganadores será publicada a contar del 09 de marzo de 2010, en la página Web www.nescafe.cl.

Una vez terminada la promoción, se procederá a contactar a los ganadores de los 3 premios para coordinar la entrega. En caso de no poder contactar a los ganador con los datos proporcionados en la página web hasta el 15 de marzo de 2010, o en el evento que algún ganador no se presentare hasta dicha fecha a cobrar el premio, Nestlé Chile S.A. podrá disponer libremente de los premios no entregados.

Previo contacto a los ganadores, la entrega de premio será en las oficinas de Nestlé, Roger de Flor 2800, Las Condes, Santiago.

En Santiago, a 19 de enero de 2010.

p.p. Nestlé Chile S.A.

Sr. Felipe González Bustamante

Gerente Negocios Alimentos y Bebidas

ANEXO I

RECIBO DE PREMIO

Yo, _____ (nombre completo), cédula de identidad número _____, hago constar que acepto a plena satisfacción y conformidad, el premio de la promoción "**SUNSET TOUR**", que está vigente desde el 20 de enero de 2010 al 28 de febrero de 2010, inclusive.

En consecuencia, declaro que soy mayor de edad y que participé en forma libre y voluntaria en la Promoción, haciéndome acreedor al premio consistente en, el mismo que en este acto acepto y recibo, declarando que NESTLÉ CHILE S.A. ha cumplido su ofrecimiento conforme a lo establecido en las Bases del concurso, tal como se ofreció en la publicidad y en las referidas Bases. Para todos los efectos, se consideran las Bases de la Promoción parte integral del presente documento, al cual me adhiero.

Por lo anterior, manifiesto expresamente:

- a) Que acepto el Premio, en su marca, modelo y demás características, renunciando a cualquier cambio y/o mejoras.
- b) Que el Premio que recibo en este acto cuenta con las características, garantías y limitaciones propias de este tipo de productos. La información sobre este respecto me es dada a conocer por los medios y características de fábrica emitidos por el fabricante del Premio.
- c) Que acepto que cualquier reclamo o consulta con respecto a los usos, calidad, funcionamiento y/o garantías del premio que recibo en este acto, debo hacerlos directamente al fabricante del Premio, respetando los plazos del caso y deslindando de toda responsabilidad a NESTLÉ CHILE S.A., sus compañías matrices, filiales, subsidiarias, sus funcionarios, directores y empleados.

- d) Que acepto que los gastos de traslado del Premio, su debida instalación, funcionamiento y mantenimiento, son responsabilidad y serán sufragados por mi persona, en mi propia cuenta, riesgo y cargo. Por ello, me comprometo a seguir las condiciones e indicaciones del Premio que recibo, según sus indicaciones e instrucciones de uso, para obtener una mejor vida útil del mismo.
- e) Que relevo de toda responsabilidad a NESTLÉ CHILE S.A., sus compañías matrices, filiales, subsidiarias, sus funcionarios, directores y empleados, de cualquier daño, pérdida o perjuicio de cualquier tipo que, sobre las cosas o las personas, incluyendo accidentes o muerte, se pudiesen ocasionar o producir como resultado de la aceptación del Premio y/o de mi participación en la Promoción y/o del uso del Premio, ya sea por mi persona, una tercera, o cualquier otra ajena. De ser el caso de que el Premio que recibo se encuentre al alcance de una persona menor de edad, la responsabilidad por el uso que se haga del Premio recae en mi persona, o en los padres de familia o encargados legales del menor.
- f) Que seré el único responsable por el uso y disfrute de este Premio desde el momento mismo en que entre en mi posesión, como con respecto al uso que del mismo haga cualquier otra persona.
- g) Que acepto conforme que se utilice tanto mi imagen y mi nombre de manera pública para cualquier nota periodística, cobertura promocional, u otras publicaciones relacionadas con la Promoción, sin exigir por ello suma de dinero correspondiente a derechos de imagen ni de ningún otro tipo. Por este medio, cedo los derechos de imagen en forma permanente a favor de NESTLÉ CHILE S.A., pero solo para los efectos antes indicados.
- h) Que acepto que NESTLÉ CHILE proporcione al comercializador del Premio mis datos generales (nombre y Rut), para los efectos de que el fabricante del Premio me identifique como beneficiado del Premio y, en consecuencia, pueda yo hacer válidas las garantías del Premio en forma

directa y sin intervención alguna de NESTLÉ CHILE.

- i) Que recibo el Premio dada mi participación legítima en la Promoción, por lo que cualquier comprobación de información que mi persona ha brindado incorrecta o falsamente en todo acto relativo a la aceptación y recepción del Premio, así como de mi participación en la Promoción, hará que el Premio sea devuelto a NESTLÉ CHILE S.A., junto con los daños y perjuicios, aceptando que NESTLÉ CHILE S.A. podrá seguir en mi contra todo tipo de acciones civiles, penales y administrativas que pudieran corresponder.

- j) Que no soy empleado de NESTLÉ CHILE S.A. ni de la agencia de publicidad encargada del desarrollo y/o implementación de la Promoción.

Recibo el premio y firmo de conformidad el día _____ de _____ del 20...

Nombre del
Premiado:

Teléfono:

Firma del Premiado:

Cédula de Identidad
N° (adjuntar fotocopia)

La negativa por cualquier motivo a firmar este documento significará que no se aceptan las condiciones y limitaciones del Premio, por lo que se tiene por renunciado. En estos casos, no cabe solicitar indemnización de ningún tipo. Si por alguna razón el favorecido con el Premio se negare a firmar el presente documento, de esta situación se levantará un Acta Notarial si NESTLÉ CHILE S.A. así lo considera necesario. La firma que antecede en este instrumento por parte del Premiado, demuestra que ha aceptado el Premio, y que se ha adherido tanto a las Bases como a las condiciones de este documento, todo lo que acepta de plena conformidad.

